

-Acta N° 50

Congreso Nacional Ordinario de 1948  
Cámara de Diputados

Sesión Ordinaria de Octubre 23 de 1948

Presidente: Sr. Dr. Carlos Andrade Marín

Secretario: Sr. Dr. Ernesto Espinoza Velasco

Asisten: 39 Hc. Hc. Diputados.

## Sumario:

- I. A las 11 y 30 de la mañana, se instala la sesión.
- II. Sin observaciones, se aprueban las actas matutina y nocturna de 21 de Octubre.
- III. Diversas peticiones de varios Hc. Hc. Leerán principal, entre ellos, es la del Hc. Montalvo para que se agilite el trámite de las denuncias, por falsificación de timbres del Estado, presentadas contra la "Industrial Cigarrillera".
- IV. La Presidencia informa respecto del Orden de Ciudad establecido por la Comisión de lo Nuevo para el estudio de los varios Proyectos que deben ser despachados durante el tiempo de labores de la Cámara de Diputados.
- V. Se prorroga, por diez días, la licencia concedida al Hc. Gil Gilbert.

- vii. Se conoce el Informe de la Universidad Central, acerca del Proyecto de Decreto que reformaría la Ley de Defensa Profesional.
- viii. Se dispone que la exposición del Sr. Alvarado y Camara para la Comisión de Justicia.
- ix. A la una de la tarde se levanta la sesión.

I. Se vuelve la sesión a las 11 y 30 minutos de la mañana, bajo la Presidencia del doctor Carlos Andrade Marín. Encabezan los H. H.

Alvarez, Bustamante, Carrascal, Cárdenas, Centeno, Domínguez, Keila Muñoz, Gómez, Góber González, Gallardo Hernández, Iglesias, Landívar, Burgos, Díaz, Alan, Lallas, Montalvo, Montero, Martínez, Herrera, Malo Crespo, Alvarado, Esteban, Alarcón, Alvele, Alfonso, Vélez, Bilbao, Jimenza, Ordóñez, Ichoa, Salazar, Plaza, Rofío, Ramos, Salgado, Suárez, Vélez, Vélez, Varela, Torres, Ulloa, Witt y Wagner.

Aclava el Secretario Titular de la Cámara.

II. Sin observación, son aprobadas las actas matutina y respectiva del de ayer.

El H. Salgado, deja constancia de su opinión advera a la reconsideración que la H. Cámara ha aprobado para que continúe el trámite del Proyecto que establece la certificación obligatoria, en salones, loncherías, etc en favor de sus trabajadores.

Equal manifestación hace el H. Ordóñez, agregando que, en su opinión, no podía haberse aceptado la reconsideración por haber sido anteriormente negada.

La Presidencia aclara que en ningún momento ha sido negada tal reconsideración, sino que únicamente quedó suspendida a pedido del H. Vela Suárez, hasta que sea propuesta por el H. Vélez Bilbao.

*El H. Alvarez*

Señor Presidente:

Sor varias ocasiones he manifestado su atención por los asuntos relacionados con la Comisión Plenaria de Educación. Como verán, ha sido posible conseguir nada, a pesar de la preocupación que hemos tenido; quiero pedir a S.S. y a la H. Cámara que lo tiene a bien, que se pongan a disposición los asuntos que están en esa Comisión, directamente, sin Informe de ella, o que sean asumidos por la Comisión Segunda, porque soliendo sólo dos semanas para terminar las labores de este Congreso, no es posible que queden

pendientes los asuntos pendientes a esa Comisión, desde hace los meses. No quiero subficiar las razones por las cuales se hayan procedido de esta manera, pero si digo constancia de mi extrusorza porque no se haya despachado asuntos en que están comprometidos los intereses de muchos Colegios de la República y de los Profesores, aparte de los Proyectos relacionados con el deporte Nacional. He recibido telegramas de Sucre, Imbabura, Carchi y Manabí en que se demandan el pronto despacho de tales asuntos, y hay Seguidores, como el que habla, que están quedando mal contra su voluntad, ya que no ha sido posible reunir a la Comisión. Esto he querido poner en conocimiento del señor Presidente y de la H. Cámara, para que no se crea que, todos los Miembros de la Comisión hemos hecho alarde de desprecio hacia el Poder Legislativo, como por decisión del H. Congreso Pleno, el que habla tiene una Comisión y desde mañana se trasladará a Guayaquil a cumplirla, pide permiso a S.S. para retuarme en este momento, porque tengo que recoger algunos datos en el Ministerio de Economía.

III. El H. Ulla: pide se dé lectura al Informe del señor Ministro del Tesoro, relativo al Proyecto de Decreto que crea la Junta de Vialidad de la Provincia de Bolívar, a fin de que este Proyecto pase a la H. Cámara del Senado.

La Presidencia manifiesta que el Informe en referencia debe ser conocido únicamente por la H. Cámara del Senado, una vez que el Proyecto ha sido ya aprobado por la H. Cámara de Diputados en segunda discusión.

### El H. Salgado

Sr. Presidente:

Las mismas consideraciones que acaba de hacer el H. Alarcos debió presentar las con relación al trabajo de las Comisiones, especialmente de la Comisión de Selecciones. Había sido informado por el señor Presidente de esa Comisión que, efectivamente, de él no dependía el despacho de las solicitudes presentadas en los primeros días de labores de este Congreso; por cuanto no ha sido posible reunir a esa Comisión. Procuraría nuevamente, que se exalte el protocolismo y la buena voluntad de los Miembros de esa Comisión, para que se purguen al día en el despacho de todos los asuntos pendientes.

### El H. Cárdenas Bilbao

Sr. Presidente:

Quiero referirme a la intervención del H. Salgado, en relación con una

solicitud en su favor puesto que él ha estado interado. El asunto fue comentado por la Comisión. En esa solicitud se pide una gracia especial como indemnización por la muerte de un servidor del Estado, indicando que el apoyo debió concederse a los hijos legítimos de aquél. Estudiado el asunto por uno de los Comisionados, el Hc. Vela Salgado se encontró con que no correspondía a la verdad que uno de los solicitantes que aparecía como hijo legítimo, era en realidad hijo ilegítimo. Al luego hubo una serie de consultaciones que han impedido el pronto despacho. Las Comisiones suelen atender cuando las cosas son claras, para cuando tienen que hacer averiguaciones y tomar datos, para precisar la verdad de lo que se solicita, no es raro que de ellas el que se retarde el despacho.

*El Hc. Salgado*

Sr. Presidente:

Debo decir que la Comisión estaba en posesión absolutamente de todos los documentos necesarios para despachar el Informe. No quiero desconocer la buena voluntad y el trabajo intenso que tiene el señor Presidente de la Comisión de Peticiones, pero el hábitual y práctico, desgraciadamente, es el de que, hasta este momento, no se ha resuelto dicho asunto, sin embargo de que reposa en poder de la Comisión toda la documentación necesaria para que la Cámara pueda fallar en definitiva. Mi interés ha sido únicamente el de que, por un aspecto de justicia, se deba atender a otra solicitud en favor de los hijos huérfanos del fallecido.

*El Hc. Ortiz Bilbao*

Sr. Presidente:

Me permitiré una nueva aclaración. La Comisión no ha tenido toda la documentación desde el primer momento. La Comisión tuvo parte de la documentación, y sólo cuando se presentó la cuestión abierta, fueron presentados otros certificados y antecedentes.

*El Hc. Salgado*

Sr. Presidente:

Solo quiero afirmar que es verdad lo dicho por el Hc. Ortiz Bilbao.

IV - El Hc. Sr. Presidente

Informa que la Comisión de la Alcera a resuelto establecer la siguiente prioridad para los varios Proyectos que deben ser despachados por la Hc. Cámara,

2.

en el término de sus labores, si todos los Proyectos provenientes de la H<sup>a</sup> Cámara del Senado, segun su importancia, en este orden: nacional, sectorial y particular, es: los proyectos que se encuentran en segunda discusión, y 3<sup>o</sup>, los que están en primera, en el orden ya descrito. A la vez, pide que la H<sup>a</sup> Cámara desponga que a la Comisión de la Mesa pasen obligatoriamente en lo sucesivo todos los nuevos Proyectos que se presenten, para quella desde el trámite, dentro de la clasificación indicada.

La Cámara aprueba las resoluciones aprobadas por la Comisión de la Mesa y le concede la autorización solicitada.

<sup>III.</sup> **El H<sup>a</sup> Montalvo Montero**

**Sr. Presidente**

Debido a las sesiones de Congreso Pleno que han habido en estos días, la Cámara de Diputados no ha podido funcionar en forma separada. Por esto quería, justamente en esta primera sesión, hacer presente lo siguiente: Que, ya ningún ciudadano de la República que acude ante el Congreso Nacional o ante una de sus Cámaras, denunciando hechos punibles, denunciando infracciones plenamente castigadas por nuestras Leyes penales, va a tener resultado de ninguna clase, o más de que, por falta de resolución inmediata por parte del H<sup>a</sup> Congreso, tales ciudadanos corren el riesgo hasta de ser enjuiciados criminalmente, acusándoles, precisamente, de ser falsos denunciantes. El caso de la "Industrial Cigarrillera" es digno de ser tomado muy en cuenta por el H<sup>a</sup> Congreso Nacional. Es cosa perfectamente conocida que la "Industrial Cigarrillera" ha iniciado juicios por calumnia e infamia, como dijo uno de los diarios de hoy, contra quienes estampando su firma de responsabilidad y su cédula de identidad, acusaban a tra' sociedad de haber consumado uno de los delitos que están castigados, ya por el Decreto Legislativo de 1941 reformulado al Código Penal y de Procedimiento, por una parte, y por la Ley de Contrabandos, por otra. Esta situación de haberse anticipado la "Industrial Cigarrillera" con acusaciones particulares, debe ser considerada por la Cámara, porque es un engaño, es hasta cierto punto una manera de sorprender la mayoría del H<sup>a</sup> Congreso Nacional. Digo esto porque cualquier Abogado conoce perfectamente, menos los distinguidos Miembros del H<sup>a</sup> Congreso, que mientras una denuncia no haya sido tramitada de acuerdo y con las verdades que para el caso prescribe el Código de Procedimiento y demás Códigos de la materia, hasta que el Juez de la causa diga "La denuncia ha sido calumniosa, temeraria", no puede sujetarse a un ciudadano a las acusaciones particulares que como en el caso presente se pretende prematuramente a ciudadanos caracterizados por un alto espíritu de patriotismo. Ya que tengo conocimiento que la respectiva Comisión que debía tratar del asunto de la "Industrial Ci-

garantía, ha presentado su Informe, pudiéndose de inmediatamente lectura, para que no se distorsione la alcance de los Sistemas Públicos; y en esta forma quedan elevados de ellos que deben ser castigados por la Ley - Quiero en este momento formalizar mi acusación contra los autores indicados, si hay lugar a ello, a fin de que sean inmediatamente sancionados.

### El H<sup>o</sup> Cárdenas

Señor Presidente:

Debo manifestar que, tal vez, existiendo ya un Contralor General elegido por el propio Congreso, que no garantiza de que las cosas han de andar, ahora, en forma más líquida, quisiera conveniente que la Cámara de Diputados acuerde recomendar al señor Contralor General de la Nación, en forma especial, el estudio de este asunto. Seguramente con esta recomendación de la Cámara de Diputados el asunto tendrá una atención mucho más urgente y eficaz, que antes en que no había un verdadero personal, en la Contraloría, designado por el Congreso Nacional.

### El H<sup>o</sup> Montalvo Alfonso

Señor Presidente:

El Contralor General no es sino parte, de acuerdo con la Ley de Hacienda, y tengo conocimiento que, encuadrados los jueces contra la Industrial Tabacalera, no ha habido acusación particular. El Contralor General, de conformidad con la Ley, en estos casos, no hace sino de parte, es un simple impulsador de los jueces. Pero son los jueces los que juzgamente se han amarrado los brazos, o han puesto orejas de mercedes. El Contralor General no es Juez, en parte, puede deducir una acusación particular, porque se le está obligado por la Ley Orgánica de Hacienda y creo que hasta ésto, ha omitido el Ex. Contralor General.

### El H<sup>o</sup> Gómez

Señor Presidente:

Suelo manifestar que la Comisión de Gobierno, encargada del estudio de este asunto, presentó ya su informe. En calidad de verdad, según las disposiciones de la Constitución, no puede el Congreso sino requerir a las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones. Desde luego, francamente, si se notan verdaderas faltas, tienen los jueces en este asunto. Por ejemplo, a pesar de que si comprueba que ha habido falsificación y contrabando, sin embargo los Informes presentados por el Contralor General y por el encargado del Ministerio del Interior de hacer el estudio, manifiestan que no hay tal contrabando, con la circunstancia de

que las actuaciones de estos funcionarios han comenzado después de muchos días de haberse efectuado la denuncia. De manera que esto da mucho margen para sospechar que, en verdad, hay un encubrimiento bastante sólido. El mismo punto se encuentra lleno con fallas enormes. Mañana acordé que ante presente el H. Congreso para que informe a la Cámara ampliamente sobre este asunto.

### El H. Landázuri Burgos

Señor Presidente:

La Comisión Permanente de Gobierno había tenido el mayor interés y ánimo para investigar los hechos denunciados por los hermanos Basabe en contra de la "Industrial Cigarrillera". Este asunto es de suma importancia para el País, que realmente cabía que la Comisión, comprendiendo bien de su alta responsabilidad, hiciera todo lo posible para descubrir la verdad de lo denunciado. Desgraciadamente, la Comisión tuvo que encontrarse con una situación bastante difícil. En primer lugar, las autoridades respectivas, el Juez del Crimen, en el caso de falsificación y el Gerente de Estancos, en el caso de contrabando, habían llevado ya conocimiento e iniciado los juicios correspondientes. Como la Constitución de la República se terminante al respecto, la Comisión se vio obligada de actuar, teniendo en cuenta que las disposiciones constitucionales no permiten al H. Congreso traspasar los límites de las atribuciones concedidas a otros Poderes del Estado. Por tanto, considerando los sentimientos de la Comisión, hemos tenido que llegar a la conclusión de requerir a las autoridades respectivas el cumplimiento de sus obligaciones. Así en el caso del Juez del Crimen, tiene que recurrirse ante la Corte Superior de Justicia y en el del Gerente de Estancos, ante el Director General del Fisco, a fin de que procedan a sancionarlos en caso de que hayan fallado al cumplimiento de sus obligaciones. Como digo, esto es todo lo que podía hacer la Comisión porque el Congreso no puede privarse de los demás trazados por la Constitución de la República. Además, los denunciantes también piden que el Congreso sancione, porque realmente ésto es lo fuera de su competencia; sindicándose que se extiende a las autoridades el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con la Ley.

### El H. Montalvo Montero

Señor Presidente:

Acabo de conocer el Informe de la Comisión y al respecto quiero dejar constancia de hasta cierto punto, de mi felicitación por los términos en que se halla concebido. No podía, en efecto, hacerse otra cosa que lo que indica la distinguida Comisión en su Informe. Nosotros no tenemos otras facultades que la de requerir a las autoridades el cumplimiento de la Ley, porque no nos

domiciliaria el cargo de la causa judicial. El preparado del Informe me permitió comunicar los siguientes pedimentos: que transcribí sobre al señor Contralor General el texto de este Informe, se le informó que, de conformidad con la pertinente disposición que designa la Ley Orgánica de Hacienda, en su calidad de acusador particular deberá la mucha de las investigaciones y haga extender la acusación particular contra los verdaderos autores, complicos y encubridores de los delitos que han sido materia de la denuncia, ya que, según conocimiento de la misma Comisión y del que habla, no se ha formalizado acusación contra nadie y los acusados tampoco han llegado a rendir a todos los que debieron rendir como autores, complicos y encubridores. Para el señor Director de Trámites. Que también se le transcribe el Informe indicando los tres principios, a fin de que antirote la marcha de los procedimientos en una forma condigna y eficaz. El mencionado informe debe ser transcrita al señor Ministro Fiscal de la Corte Superior de Justicia, porque otro fiscal del Círculo ha iniciado, por otra parte, otro juicio que sigue en la misma situación. Dejó constancia de que hoy ha recibido unos papeluchos indecinos, quienes están en el caso hacerlos leer aquí, puesto cuando se reciben determinados papeluchos, hay que mantener una línea, una normativa conducta recta, como la he mantenido yo desde el principio en mi calidad de legislador.

El H. Landazuri Burgos

Sr. Presidente

Estoy perfectamente de acuerdo con lo que acaba de exponer el H. Montalvo Montero y agradezco los términos benévoles que tuvo para la Comisión de la que formo parte. En cuanto a los pedidos que acaba de hacer, los responde perfectamente con mi opinión. Solamente quisiera preguntar al H. Montalvo, tan entendido en materia jurídica, si talvez la acusación particular es más bien de competencia del señor Procurador General de la Nación, antes que el señor Contralor? Sin perjuicio de que se atiendan los oficios que ha pedido el H. Procurante, al señor Contralor General y a la Corte Superior de Justicia, creo que este asunto debe también pasar al señor Procurador General de la Nación, para que él sí, en representación de los derechos del Estado, presente la respectiva acusación particular.

El H. Montalvo Montero

Sr. Presidente

Hay disposición terminante en la Ley Orgánica de Hacienda por

Inicial, se bien el Procurador General de la Nación es el representante del Pisco, informe respectivo se determina que el Contralor General es quien debe mostrarse parte en forma directa en todos los asuntos que conciernen al Pisco, sobre todo, cuantos tengan desfaldos, malversaciones de fondos, etc. Desde luego, podría perfectamente también comparecer el Oficio al señor Procurador General de la Nación, persona completamente honorable y rectilínea, como lo es el señor Contralor General actual, y de quien estaremos pendientes que pondrá salutables medidas para corregir tanto desfalto, y malversación de fondos.

### El Hc. Ulloa:

Sr. Presidente:

Entiendo que la petición que acaba de hacer el Hc. Montalvo no debe ser tramitada a su nombre, sino como una resolución de la Cámara. Así debería que se haga constar en los Oficios que van a presentar, como una resolución expresa de la Hc. Cámara de Diputados, de acuerdo con el Informe correspondiente.

La Cámara aprueba el Informe de la Comisión y también la moción del Hc. Montalvo Alvarado, con la adición de que igual tramoción debe hacerse al señor Procurador General de la Nación.

Luego el Hc. Domínguez pide se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que ordene se haga un inventario, profuso de todos los maquinarias, equipos, etc. que, para la construcción de caminos, se hallan distribuidos en todo la República y muchos de ellos abandonados; y que también se oficie al señor Contralor General de la Nación, pidiéndole disponga la fiscalización inmediata de todas las dependencias y almacenes del Estado en los que existen tales maquinarias, equipos y repuestos para otros públicos.

El Hc. Pérez informa que tiene conocimiento de que el señor Ministro de Obras Públicas ha impartido ya los órdenes del caso para que se haga el inventario en referencia, así, como el pedido de los repuestos necesarios para mantener en buen servicio los equipos camineros.

El Hc. Ramírez, pide que se ponga en discusión el Proyecto que regula la participación de los trabajadores en el 4% de las utilidades de las empresas.

### El Señor Secretario

Sr. Presidente:

Debo informar que, en este momento, se ha repartido recién el memo grabado de este proyecto porque solamente el día de ayer fue impreso. La Comisión de la

Más tiene en cuenta la importancia del Proyecto y dispone que sea puesto en la Orden del Día de una de las sesiones próximas.

## El Hc Vicepresidente

Sr. Presidente:

Die acuerdo con se resultó por la Comisión de la Mesa, que decidio dar preferencia a los Suyos honores de la Cog. Estadística, se hará constar en la Orden del Día, de la próxima sesión, el Proyecto sobre participación de los trabajadores en el reparto de utilidades de las empresas.

## El Hc Freile Núñez

Sr. Presidente:

Recientemente yo había pedido, hace algunas sesiones, que este Proyecto sea considerado entre los de primera orden; es decir que, tratándose de un Proyecto que va a ser discutido en primera, presidida de la Cog. Estadística, tiene forzadamente que ser colocado al principio.

La Presidencia dispone que, de acuerdo con lo resultó por la Comisión de la Mesa, dicho Proyecto sea puesto en la Orden del Día de la próxima sesión.

■ Se conoce la nota del Hc. Enrique Gil Gilbert, en la que se expresa que, habiéndose terminado la licencia que administrativamente le diera la Presidencia, que subsistiendo las causas que lo obligaron a solicitarla, pule si lo prorogue la licencia por diez días.

La Comisión accede a lo solicitado.

Luego, el Hc. Muñoz Elínán pregunta a la Secretaría si ha recibido una comunicación del señor Luis A. Peñaherrera Alba, acerca de los dominios que presentará contra el Ex. Contralor General de la Nación, ya que este es un asunto de trascendental importancia.

La Secretaría informa que no ha recibido tal comunicación.

Sobre una invitación del señor Ernesto Flanco, a los Hc. Hc. Senadores Diputados para que asistan a la conferencia que en la Universidad Central intervendrá el ex. del presidente, sobre el tema: "Los nuevos económicos y fiscales. Sus principales causas y resultados."

El señor Vicepresidente recomienda a los Hc. Hc. Diputados la concurrencia a tal acto.  
■ Se conoce el Informe formulado por el señor Decano de la Facultad de Ciencias M. José Flan-  
tés, acerca del Proyecto de Decreto que reforma la Ley de Defensa Superioral de Ingenieros y  
Arquitectos enviado por el señor Viceministro, Encargado del Rectorado de la Universidad  
Central.

La Presidente de pone que dictó Informe sea ahora apadrinado y reportado a los H. Hs. Se gradularos, paralelamente a la segunda discusión del Proyecto.

XII. Si no consiente la Cámara, la Secretaría omite la lectura de la exposición presentada por el señor Marqués de Lácaro, en que detalla los antecedentes relevantes con su expulsión fuera del País, ordenada por el Gobierno del señor Carlos Julio Arosemena.

El H. Ulloa pide que este documento se ponga en conocimiento del Congreso Pleno, ya que allí está dirigido.

El Sr. Cerecedo informa que ha pedido del H. Senador Brizuela Villamuel se ponga en conocimiento de la H. Cámara de Diputados esa exposición, pero si quiere hallar dirigida, por equivocación, Al H. Congreso Nacional.

### El H. Mantilla:

Sr. Presidente:

Como sabemos, en términos generales, el contenido de la solicitud del señor Marqués, creyendo sin necesidad de decirlo integralmente, debe ponerse a conocimiento de la Comisión de Justicia.

### El H. Plaza:

Sr. Presidente:

Creo que no perdíamos nada con informarnos, totalmente, de esta solicitud. Si realmente ha sido dirigida al Congreso Nacional, se ha pedido por un Senador que sea conocida por la H. Cámara de Diputados.

### El H. Muñoz Elinán:

Sr. Presidente:

No se si estoy en lo cierto, pero mi opinión es la de que, de acuerdo con las atribuciones normativas de la Cámara de Diputados, corresponde directamente a ésta el conocimiento de este asunto, porque según las primeras líneas de esta solicitud, que acabo de leerme, parece que hay una acusación formal contra un Ex. Ministro de Estado y tal vez contra el Ex. Presidente de la República. En este caso, de conformidad con la Constitución Política, es privilegio de la Cámara de Diputados conocer de este denuncia. - Aun cuando el tiempo no viene arriba, pediría que sea conocido todo el texto de esta solicitud.

Por orden de la Presidencia se lee integralmente la solicitud del señor Marqués.

*El H. Martínez Bonao.*

*Sr. Presidente.*

He ejecutado la solicitud presentada ayer que, en consejo, me hace manda servir declaración para poder tomar la Comisión. El solicitante, cumpliendo su petición, declara: que no pide ninguna solicitud escrita.

*El H. Landázuri Burges.*

*Sr. Presidente.*

Respetando mucho el criterio del H. Martínez Bonao, por el contrario, crezco que del texto de la comunicación se desprenden una clara petición de dos cosas: primera, una multa, fianza moral que solicita el señor Alaspius como una compensación al perjuicio moral que recibió en su persona; y segundo, pide también una indemnización de perjuicio, estudiando los derechos a favor de las Instituciones de Beneficencia del País - Habiendo, pues, da claras y precisas peticiones, pido a S. S. se sirva disponer que la solicitud pase a estudio de la Comisión respectiva.

*El H. Ormaza.*

*Señor Presidente:*

Creo que, administrativamente, puede ordenar S. S. que pase esta solicitud, del señor Alaspius, a la Comisión Respectiva.

*El H. Plaza.*

*Señor Presidente.*

Yo sé encuentro que en la exposición del señor Alaspius hay una novedad: acusación contra los funcionarios del Gobierno, principalmente contra el Ministerio de Gobierno y, automáticamente, también contra el Presidente de la República. Sin embargo, en su la palabra "acusación," de todo lo denuncia de hechos cometidos, citando fechas, actas y demás, se deduce que es una formal acusación. Por tanto, aquí se rogaría que a la Comisión a la que pasa para su estudio, se le manifieste, claramente, que se trata de una acusación contra todos los funcionarios del Estado.

*El H. Ormaza.*

*Sr. Presidente.*

Participo de la opinión del H. Plaza y por votación que a este documento

Se le debe dar el trámite que establece la Ley especial de juzgamiento de altos funcionarios. Si mal no recuerdo, para el caso, establecía la necesidad de hacer un sorteo de los Miembros para establecer una Comisión especial que debe conocer de la acusación e informar a la Cámara. De no poder tramitarse este asunto en la sesión de hoy, pido que se lo suspenda hasta que pueda aplicar se las disposiciones de la Ley a que me refiero.

*El H. Ulloa*

*Señor Presidente:*

Como se ha mencionado que, administrativamente, S.S. dispuso inmediatamente la solicitud para una Comisión, es necesario saber primero qué opera este Comisión, a fin de ver si en encuentran motivos de acusación contra el Sr. Presidente de la República y el Ex. Alministro de Gobierno doctor Jaime Chávez Ramírez. Mientras la Comisión no informe, mal podemos juzgar que se trata de una acusación.

*El H. Verán Varela*

*Señor Presidente:*

Estoy de acuerdo con el criterio del H. Ulloa, pues me parece fundamental el Informe previo de la Comisión. Debo, si hace falta, pedir su ratificación a lo dicho por el H. Chávez. La Ley de 1908 determinó que, antes de sortearse la Comisión, se debe citar administrativamente, por orden de la Presidencia, a la parte acusada, dándole un plazo determinado para que conteste la acusación.

*El H. Ormeño*

*Señor Presidente:*

Precisamente porque no tiene a la mano la Ley de juzgamiento a altos funcionarios, proponía que, se suspendiera el trámite de esta solicitud; pero si trata de establecer, permanentemente, si en la solicitud del señor Abasolo va envuelta una verdadera acusación a los funcionarios, a que ella se refiere, a fin de darle el trámite correspondiente, quizás se podría resolver en esta forma. Pues esa solicitud a la Comisión de Justicia, para que ella, pronámente, dictamine si se trata de una acusación formal y teniendo trámite como es del caso.

*El H. Montilla*

*Señor Presidente:*

Estoy de acuerdo en que primero estudie esta solicitud la Comisión de Justicia, porque

según me parezca la convención de pedir una constitución municipal, si el resultado de las negociaciones se acuerda en términos que puedan ser considerados como una cesación. En cambio, si el resultado no es lo deseado directamente en nada, ni satisface tanto suisión, en que se haga una constitución del caso de él, sino que solo sencillamente una constitución municipal. De igual modo, que en el informe de la Comisión de Hacienda podríase hacer un informe más conforme con todos las circunstancias.

La Comisión acepta la proposición y la Vicepresidencia dispone que la exposición del señor Alarcón para el conocimiento y estudio de la Comisión Segunda de Justicia, recomendándole que presente su informe para la sesión del viernes próximo.

Finalmente, se anuncia el oficio N° 1558, del señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda Social, en que manifiesta que el Ministro está estudiando la posibilidad del Decreto Municipal del Cantón Salta, relativa a la adjudicación de una fuente de agua para el servicio de los Cantones

La Presidencia dispone que el oficio para la primera Comisión de Gobernación y Municipalidades.

VIII - Termine la sesión a las ocho de la tarde.

El Secretario  
Eduardo Alarcón

El Presidente  
Alvaro del Valle